

**PROGRAMA DE TRABAJO 2016**  
**Estrategia para la Contraloría Ciudadana Adelante 2016 en**  
**el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz**

**Antecedentes:**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, publicados en la Gaceta Oficial No. 244 el día 19 de julio de 2014 el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz el CONALEP no constituyó comités en el ejercicio 2015, en su Programa de Trabajo 2015 proyectó el seguimiento y operación de sus comités.

El CONALEP cuenta con 13 planteles y se tiene instalados comités en 12 de ellos, en el presente ejercicio se renovaran esos 12 comités, cabe comentar que el plantel número 13 ubicado en Vega de Alatorre es de nueva creación y no cuenta con las características idóneas para la instalación de estas figuras ciudadanas, en resumen se proyecta concluir este ejercicio con 12 comités vigentes y operando.

**I. El Plan de Difusión**

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante para la vigilancia de los servicios podrán ser:

- Impresos o escritos: a través de oficios, dípticos, volantes, carteles.
- Interpersonales o grupales: mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación. (Esta actividad se desempeñará en cada una de los directores de plantel o el personal del mismo, que para tal fin sea designado).
- Información mediante portal web institucional.

**II. El procedimiento para la renovación, constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.**

Posterior a la promoción, se convocará a la ciudadanía para la constitución del comité y de manera previa se les informará sobre los servicios que otorgan los planteles y se especificara sobre los que el comité vigilará.

Para tal fin el evento se documentará con acta constitutiva respectiva y se complementará con las identificaciones de los integrantes del comité para su registro ante la Contraloría General.

**III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.**

Considerando que los planteles cuentan con el personal capacitado para la constitución, operación y seguimiento de los comités, el mecanismo que se utilizará para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

- Se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de constancias de acreditación que los identifiquen como miembros del comité.
- Se entregarán los formatos de apoyo, se les instruirá sobre su llenado y de igual manera se hará entrega de Lineamientos, Cédulas de Vigilancia, Acta Circunstanciada, Dúpticos, etc.
- Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica del CONALEP y de la Contraloría General, a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.
- La Dirección General de Conalep reforzara la capacitación con los enlaces en planteles y/o personal directivo.

**IV. La coordinación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana (DCSyPC) y el Órgano Interno de Control (OIC) para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.**

Los comités instalados en los planteles del CONALEP sólo podrán aplicar cédulas de vigilancia en 6 meses del año y esta dinámica responde a que en los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre se cuenta con suficiente asistencia tanto de alumnos como de tutores o padres de familia, cada comité aplicará 10 cédulas de vigilancia por mes y de manera coordinada con el responsable o encargado de esta actividad en los planteles, se realizará el conteo y revisión de las mismas, lo que servirá para la elaboración, en tres tantos, del acta circunstanciada correspondiente, uno de estos tantos acompañará a las cédulas de vigilancia en el sobre de envío, otra será para el expediente del plantel y la tercera para el comité.

El plantel remitirá mensualmente los sobres a el enlace institucional y tendrá como limite el 15 día hábil de cada mes posterior al mes en se aplicaron las cédulas de vigilancia.

El enlace institucional convocará mensualmente a el acto de apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia, en esto participará de manera regular personal del Órgano Interno de Control (OIC) y la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana (DCSyPC), en estos actos se realizará el conteo de las cédulas, se identificaran cuales contienen solicitudes (Reconocimientos, sugerencias, quejas o denuncias y peticiones), se procederá a su registro y posterior identificación mediante folio específico.

**V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.**

El CONALEP recibirá solicitudes, u observaciones de la siguiente manera:

- Vía telefónica.
- Vía electrónica (correo electrónico).

- De manera personal, o
- Mediante las cédulas de vigilancia.

Estas solicitudes después de ser identificadas otorgándoles un folio, se turnan a las áreas responsables del asunto que se trate.

Las solicitudes se considerarán como solventadas, cuando se informe o de respuesta al comité o al ciudadano y que medie documento con la firma de recepción.

**VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.**

El CONALEP, a través del enlace institucional, celebrará 9 reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en conjunto con el OIC de la entidad y la DCSyPC.

Las fechas definidas por la entrega de los informes de actividades trimestrales al Órgano Interno de Control son las siguientes:

PERIODO	FECHA DE ENTREGA
Primer Trimestre	7 de Abril de 2016
Segundo Trimestre	7 de Julio de 2016
Tercer Trimestre	7 de Octubre de 2016
Cuarto Trimestre	13 de Enero de 2017

El propósito de este año es seguir reforzando la renovación de los CCCA y aumentar la operación de los mismos buscando mecanismos que contrarresten las dificultades que no han permitido la operación y entrega de información en tiempo y forma.

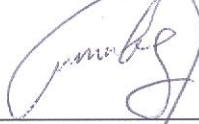
**VII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante.**

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, deberá ser enviado a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana a más tardar el día 20 de enero de 2017, de manera previa deberá ser validado por el Órgano Interno de Control.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 28 de enero de 2016

**ATENTAMENTE**



---

**LIC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SAMPIERI**

Enlace Institucional de Comités de Contraloría Ciudadana Adelante  
en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

